Al contestar por favor cite:
Radicado No.: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

Magangué Bolívar, 24 de agosto del del 2026

Señor
JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde
Correo: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co
Talaigua Nuevo - Bolívar

Asunto: **Respuesta a solicitud "Certificación de disponibilidad de energía para MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS 10 DE ABRIL Y EL CAMPÍN DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

Estimado Dr.:

En atención a su solicitud, le confirmamos que, desde la CR 7 BIS hasta la 9, entre las CL 11A hasta la 13B, de los barrios 10 de Abril y El Campin de Talaigua Nuevo, departamento de Bolívar, existe disponibilidad del servicio de energía por baja y media tensión, luego de realizar las verificaciones pertinentes: siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio respectivo y en especial con:

- No estar incluido en zona de alto riesgo.
- El inmueble a construir no debe encontrarse dentro de servidumbres o debajo de líneas de conducción de energía eléctrica.
- Debe cumplir con los retiros obligados a quebradas, ríos, poliductos, líneas férreas y demás disposiciones.
- Debe cumplir con las fajas de retiro de vías definidas en la ley 1228 de 2008.
- Lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 o en las normas que la modifiquen o sustituyan en lo que respecta a limitaciones en el uso del suelo.

Adicionalmente le informamos lo contenido en la resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):

Artículo 13 DISTANCIAS DE SEGURIDAD: "Los constructores y en general quienes presenten proyectos a las curadurías, oficinas de planeación del orden territorial y demás entidades responsables de expedir las licencias o permisos de construcción, deben

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

afinia
Grupo·epm

manifestar por escrito que los proyectos que solicitan dicho trámite cumplen a cabalidad con las distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE".

La presente certificación de disponibilidad del servicio **NO** reemplaza los demás trámites que deben surtirse hasta su conexión que puede consultar en la página web:

https://energiacaribemar.co/ sección Trámites y Servicios. Esperamos el buen desarrollo de su proyecto y acompañarlo hasta la culminación de este.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TEHERAN ZUÑIGA
Líder Provisión Territorio